



# Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial

Distr. general  
30 de enero de 2012  
Español  
Original: francés

---

## Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial 78º período de sesiones

### Acta resumida de la 2080ª sesión

Celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra, el lunes 7 de marzo de 2011, a las 10.00 horas

*Presidente:* Sr. Kemal

*más tarde,* Sr. Cali Tzay  
(Vicepresidente)

## Sumario

Debate temático sobre la discriminación racial contra los afrodescendientes

*Los afrodescendientes y los mecanismos internacionales de derechos humanos:  
dificultades y logros*

*Historia y efectos de la trata transatlántica de esclavos sobre las personas de  
ascendencia africana*

*Diálogo interactivo*

---

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en forma de memorando, incorporarse en un ejemplar del acta y enviarse, *dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento*, a la Dependencia de Edición, oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del Comité se reunirán en un documento único que se publicará poco después del período de sesiones.

*Se declara abierta la sesión a las 10.10 horas.*

### **Debate temático sobre la discriminación racial contra los afrodescendientes**

1. **El Presidente** recuerda que el régimen de *apartheid* en Sudáfrica fue uno de los factores que incitó a la comunidad internacional a elaborar la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial y a crear el Comité para la eliminación de la discriminación racial hace unos cuarenta años. Lamentablemente la caída del régimen de *apartheid* no ha desembocado en una sociedad multirracial a escala mundial, y aun cuando ya no sea posible incurrir impunemente en una discriminación flagrante contra otras personas por motivo de su raza, la discriminación racial sigue provocando estragos en todo el mundo. La mayor parte del tiempo, se manifiesta de manera insidiosa, por ejemplo en los estadios deportivos, los restaurantes y otros lugares públicos. Desde tiempos inmemoriales, los afrodescendientes son víctimas de discriminación racial en muchas esferas, como el empleo, la vivienda y la salud. En consecuencia, ha llegado el momento de que el Comité reconozca la contribución de los afrodescendientes al desarrollo de las sociedades en que viven. La llegada de un hombre de ascendencia africana, Barack Obama, a la cabeza de la primera potencia mundial permite augurar un mundo donde la discriminación racial quedará relegada a los libros de historia. El Presidente desea hacer suyo el lema de campaña utilizado por Barack Obama, el celebre "*Yes, we can*", para reafirmar la determinación del Comité y de sus asociados de eliminar todas las formas de discriminación racial.

2. **La Sra. Pillay** (Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos) tiene el honor de inaugurar el debate temático sobre la discriminación racial contra los afrodescendientes. Recuerda que, mediante su resolución 64/169, la Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó el año 2011 Año Internacional de los Afrodescendientes con miras a fortalecer las medidas nacionales y la cooperación regional e internacional en beneficio de los afrodescendientes encaminadas a garantizarles el goce pleno de sus derechos económicos, culturales, sociales, civiles y políticos, su participación e integración en todos los aspectos políticos, económicos, sociales y culturales de la sociedad, y la promoción de un mayor conocimiento y respeto de la diversidad de su herencia y su cultura.

3. Al organizar el actual debate temático, el Comité para la eliminación de la discriminación racial contribuye al éxito del Año Internacional que, en opinión de la Alta Comisionada, debería sobre todo permitir el reconocimiento del papel desempeñado por los afrodescendientes en el desarrollo mundial y en la plena realización de las sociedades en que viven; poner remedio a las injusticias y a los actos discriminatorios cometidos en el pasado y elaborar estrategias destinadas a garantizar la igualdad de derechos y a eliminar la discriminación de que son víctimas los afrodescendientes. Cabe reconocer que los afrodescendientes siguen padeciendo a causa del racismo, de la pobreza y de la exclusión en muchos países. Siguen tropezando con dificultades para la realización de sus derechos fundamentales, en particular sus derechos a una educación y a una formación de calidad, a la atención de la salud, así como al empleo. La situación de las mujeres, de los niños y de los migrantes de ascendencia africana es aún más preocupante.

4. La Alta Comisionada recuerda que los participantes en la Conferencia de Durban señalaron la necesidad de hacer participar plenamente a las personas de ascendencia africana en la vida política, económica y social, y de facilitar su plena participación en todos los niveles de la adopción de decisiones. Incumbe a todos los Estados miembros aplicar las recomendaciones formuladas en Durban y respetar las disposiciones de los instrumentos internacionales de derechos humanos para lograr progresos concretos en la lucha contra la discriminación racial. La Alta Comisionada exhorta a todos los Estados partes, a los expertos y a los miembros de la sociedad civil a participar activamente en el

debate temático y a proponer soluciones que tengan efectos positivos y concretos sobre los afrodescendientes del mundo entero. Para concluir, recuerda que la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) organizará asimismo toda una serie de actividades concertadas para celebrar el Año Internacional de los Afrodescendientes.

5. **El Sr. Murillo Martínez** (Moderador) dice que el debate temático tendrá en particular por objeto conocer más a fondo las causas y las consecuencias de la discriminación racial contra los afrodescendientes mediante un intercambio de información y el análisis de los progresos logrados y las dificultades con que se tropieza en la lucha contra la discriminación racial. Invita a los representantes de los Estados partes, de los órganos de las Naciones Unidas e instituciones especializadas, así como de instituciones nacionales de derechos humanos y de organizaciones no gubernamentales a expresar su opinión sobre la discriminación racial contra los afrodescendientes. El debate temático tomará la forma de un diálogo interactivo a continuación de las exposiciones de diez minutos de duración presentadas por especialistas que tratarán sobre los temas siguientes: los afrodescendientes y los mecanismos internacionales de derechos humanos: dificultades y logros; la historia del comercio transatlántico de esclavos y sus efectos sobre los afrodescendientes y las cuestiones relativas a su integración social; las mujeres afrodescendientes; los migrantes de ascendencia africana recién llegados de África. El moderador evoca varias preguntas que los participantes querrán tal vez abordar, entre ellas las siguientes: "¿Quiénes son los descendientes de la diáspora africana?"; "¿Puede hablarse de discriminación estructural contra los afrodescendientes?"; "¿Cuáles son las causas y las consecuencias de la discriminación racial contra los afrodescendientes?"; "¿Cuál es la relación entre el racismo y la pobreza?".

*Los afrodescendientes y los mecanismos internacionales de derechos humanos: dificultades y logros*

6. **El Sr. Thornberry** dice que al Comité para la eliminación de la discriminación racial siempre le ha interesado la cuestión de los afrodescendientes pero es gracias a la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, celebrada en Durban en 2001, que se ha podido señalar más puntualmente a la atención de la comunidad internacional este grupo de personas víctimas de racismo y discriminación. La Declaración y el Programa de Acción de Durban incluyen una sección dedicada explícitamente a los africanos y afrodescendientes. Dando cumplimiento a las recomendaciones formuladas en Durban, el Comité adoptó en 2002 la Recomendación general N° 29 (2002) relativa a la ascendencia, (párrafo 1 del artículo 1 de la Convención). Aunque en ella se menciona a los afrodescendientes, el Comité estaba abocado sobre todo al problema de las castas y sistemas análogos basados en la transmisión de un estatuto hereditario. Consciente de que los afrodescendientes contribuyen enormemente al desarrollo de las sociedades en que viven, el Comité ha tenido a bien consagrarles un debate temático específico conducente a la elaboración de una recomendación general. Los participantes en el debate desearán tal vez formular propuestas sobre los puntos que deberán abordarse en la recomendación general. Por su parte, el Sr. Thornberry piensa que el Comité debería en particular preparar una relación de todas las esferas donde los afrodescendientes son víctimas de discriminaciones (salud, empleo, vivienda, educación, desigualdades estructurales, caracterización racial, manifestaciones de odio, etc.) y pedir a los Estados partes que presten más atención a estas personas, reuniendo sistemáticamente datos estadísticos pertinentes.

7. **La Sra. Najcevska** (Presidenta del Grupo de Trabajo de Expertos sobre las Personas de Ascendencia Africana) dice que el racismo todavía subsiste y que es una de las manifestaciones más resistentes de la discriminación contra los afrodescendientes. Este tipo muy específico de discriminación tiene raíces muy profundas y se encuentra en los más

diversos sistemas políticos y contextos geográficos. La Sra. Najcevska se propone examinar el doble papel especial que les cabe desempeñar a los mecanismos de protección de los derechos humanos encargados de luchar contra el racismo en los planos nacional e internacional y en la esfera de la lucha contra la discriminación contra los afrodescendientes.

8. Los mecanismos internacionales de defensa de los derechos humanos han sido y siguen siendo uno de los medios más eficaces para luchar contra la discriminación racial. Sin embargo, aunque su acción haya contribuido a mejorar concretamente la situación de los afrodescendientes, deberían tenerse en consideración varias cuestiones a fin de progresar en este sentido. En primer lugar, la ratificación por los Estados de los instrumentos internacionales y las reformas legislativas realizadas en el plano nacional no ha producido efectos tangibles y no dan lugar a resultados mensurables. A continuación, la eficacia de los mecanismos internacionales depende en buena parte del reconocimiento de los afrodescendientes, que pasa por cuatro etapas: en primer lugar, los afrodescendientes deben autodefinirse como tales y estar dispuestos a expresarse en calidad de grupo; en segundo lugar deben ser reconocidos en su calidad de grupo por los Estados en que viven; en tercer lugar, deben tenerse en cuenta sus necesidades específicas y sus condiciones de vida, que varían de un país a otro; en cuarto lugar, deben reconocerse las formas particulares de discriminación de que son objeto.

9. La tendencia dominante consistente en centrar la legislación por la que se prohíbe la discriminación en los individuos ha demostrado sus límites en lo que toca a la represión de los actos de discriminación racial. En consecuencia, muchas de estas infracciones quedan impunes, por reticencia de las víctimas a reivindicar sus derechos ante los tribunales. Además, los casos individuales no tienen peso suficiente para influir en las políticas y modificar los comportamientos discriminatorios. La Sra. Najcevska está convencida de que habría que abandonar esta concepción reactiva de la lucha contra la discriminación —es decir, fundada en las quejas individuales— y adoptar, en los planos nacional e internacional, una gestión global, que se anticipe a los acontecimientos.

10. Han aparecido nuevas formas de discriminación y segregación, una de cuyas características más saltantes es la invisibilidad de los afrodescendientes. Esta invisibilidad se debe a la insuficiencia de datos estadísticos sobre los afrodescendientes, en particular en los países europeos, donde no se registra a estas personas como una categoría aparte en las estadísticas nacionales. En consecuencia, aun siendo más numerosas que otras minorías étnicas en algunos países de la región, carecen de estadísticas en las que podrían apoyarse para justificar una petición de medidas especiales.

11. Pese a que la mayoría de los Estados han ratificado instrumentos internacionales que protegen los derechos de las minorías étnicas y a que se han establecido varios mecanismos internacionales para luchar contra la discriminación fundada en la pertenencia a un grupo étnico o a una minoría, los afrodescendientes siguen siendo víctimas de violaciones sistemáticas de sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales en razón de su invisibilidad como minoría. Ahora bien, de conformidad con los instrumentos internacionales que protegen los derechos de las minorías étnicas y de los pueblos indígenas, estas personas pueden definirse como una minoría étnica en los Estados donde viven y, por consiguiente reivindicar ciertos derechos, entre ellos el de gozar de medidas especiales. Es por esta razón que algunos Estados se niegan a reconocerlos como minoría o pueblo indígena. En consecuencia, son por lo general los pueblos indígenas quienes gozan de las medidas de acción positiva en tanto que los afrodescendientes permanecen excluidos del ámbito de aplicación de las leyes pertinentes. Con todo, cabe reconocer que la autoidentificación de este grupo como minoría étnica resulta problemática en varios aspectos y sigue suscitando controversias, por cuanto algunos estiman que los derechos reclamados por la mayoría de los afrodescendientes son una mezcla de normas

internacionales de protección a las minorías y de normas relativas a los derechos de los pueblos indígenas.

12. La invisibilidad de los afrodescendientes puede atribuirse también a la inexistencia de un instrumento específicamente relativo a la protección de los derechos fundamentales de este grupo. La elaboración de tal instrumento debería figurar entre los futuros trabajos a realizar en esta esfera.

13. En conclusión, la Sra. Najcevska dice que está entre los partidarios de la acción positiva. Aun cuando las medidas de acción afirmativa no se apliquen en absoluto de manera coherente, aun en la actualidad, han producido resultados alentadores en cuanto al acceso a la educación, a la vivienda, a la salud y a la cultura y la participación en los procesos de adopción de decisiones. En consecuencia habría que adoptar un enfoque sistemático en materia de promoción y de aplicación de las medidas de acción afirmativa y los mecanismos internacionales de defensa de los derechos humanos deberían desempeñar un papel motriz a este respecto. En el futuro estos deberían adoptar medidas específicas para eliminar las desigualdades particulares de que son víctimas los afrodescendientes y organizar mecanismos especiales que permitan luchar eficazmente contra el modo específico de discriminación estructural a que hace frente este grupo.

14. **La Sra. McDougall** (Experta independiente sobre cuestiones de las minorías), recordando los importantes acontecimientos que han jalonado la historia de la lucha contra la discriminación racial en el marco de las Naciones Unidas, en particular la acción de los afrodescendientes que han militado por la inclusión en la Carta de protecciones relativas a los derechos humanos fundamentales, subraya en particular que la tercera Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, celebrada en 2001 en Durban, ha tenido una repercusión excepcional, provocando una toma de conciencia de los problemas específicos de los afrodescendientes. La Declaración y el Programa de Acción adoptados al concluir la Conferencia de Durban constituyen un documento único en su género porque comprende un conjunto especialmente completo de recomendaciones tendiente a cambiar la situación de los afrodescendientes. Además, el proceso de la Conferencia de Durban imparte un nuevo impulso a los diversos grupos de la diáspora africana a escala mundial permitiéndoles reunirse y fortalecer su capacidad de acción.

15. Desde 2005, año de la creación de su mandato, la Experta independiente se ha dedicado a estudiar más a fondo la situación de las minorías de ascendencia africana residentes en las diversas regiones del mundo. Durante sus visitas a diferentes países, ha podido examinar de cerca cuestiones relacionadas a la exclusión de los afrodescendientes, en particular en Francia, en Guyana, en Colombia, en el Canadá y en la República Dominicana. En este último país, ha comprobado conjuntamente con el Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia, la existencia de un racismo interiorizado secular, donde las personas de piel clara ejercen una forma de discriminación y de opresión activas contra la de piel oscura.

16. La creación reciente de un nuevo mecanismo, el Foro sobre Cuestiones de las Minorías, ha permitido comprender mejor la situación de los afrodescendientes en un mayor número de países y regiones del mundo en lo relativo al derecho a la educación y al derecho a participar plenamente en la vida política y económica, cuestiones que merecen la mayor atención. Algunas personas de ascendencia africana han ejercido una importante influencia en los debates y sobre las recomendaciones del Foro. Por esta razón las recomendaciones formuladas al concluir los tres primeros períodos de sesiones del Foro (A/HRC/10/11/Add.1; A/HRC/13/25 y A/HRC/16/46) deben reflejarse en los documentos del Comité.

17. Uno de los problemas a que hacen frente los afrodescendientes es el desconocimiento de la diversidad prevaeciente en el seno de este grupo. De hecho, la diáspora africana es sumamente heterogénea y las necesidades y aspiraciones de las diversas comunidades varían considerablemente porque su origen, su idioma, su cultura, y los motivos por los que abandonaron el África son muy diferentes. Se estima que el número de afrodescendientes que viven en Europa oscila actualmente entre 7 y 9 millones de personas. Su presencia en la región es el resultado de factores tan diversos como las migraciones voluntarias o forzadas, incluida la trata transatlántica de esclavos, las consecuencias de la colonización y la implantación de bases militares estadounidenses en Europa. Algunos son refugiados o solicitantes de asilo, estudiantes o personas establecidas en la región por razones profesionales. Los países con mayor número de afrodescendientes son Francia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y los Países Bajos. En el hemisferio occidental, se estima que una tercera parte de la población es de ascendencia africana. Las comunidades más numerosas se encuentran en el Brasil, en Colombia, en los Estados Unidos de América y en el Caribe donde los afrodescendientes son mayoría. En consecuencia, hay que mantener el espíritu de la diversidad de estas situaciones y examinar la situación particular de la visibilidad de cada comunidad a fin de estar en condiciones de promover y proteger sus derechos.

18. En este sentido, la reunión de datos demográficos desglosados según la pertenencia a determinada minoría sigue siendo de vital importancia. Algunos países tales como Francia se niegan a reconocer oficialmente a toda minoría, sea cual fuere; otros no disponen de los medios para efectuar los censos que producirían datos desglosados y aun otros, como el Canadá, disponen de medios perfeccionados pero desglosan los datos de tal manera que se encubre la situación real del país, en lugar de revelarla. En efecto, este país reúne en una sola categoría titulada "minorías visibles" a grupos tan diversos como los descendientes de esclavos llegados en el siglo XIX procedentes de los Estados Unidos de América, los migrantes originarios del Caribe, los migrantes económicos y los refugiados, los inmigrantes titulados procedentes de África así como los inmigrantes provenientes de Asia. En consecuencia habría que entablar una reflexión a fondo sobre la manera de establecer datos desglosados teniendo en cuenta el derecho a la autoidentificación.

19. Sin embargo, no obstante su diversidad, los afrodescendientes tienen un punto en común: el hecho de que subsisten en todas partes los mismos prejuicios fundados en el color de su piel y su origen, indistintamente de su nacionalidad, su sexo, su edad o su nivel de instrucción, y el problema se agudiza especialmente en Europa. Según el documento final de una reunión reciente de parlamentarios europeos de ascendencia africana, los negros residentes en Europa son víctimas con cada vez mayor frecuencia de agresiones racistas y de la práctica de la caracterización racial. Según la encuesta de la Unión Europea sobre las minorías y la discriminación (UE-MIDIS) realizada en 2009 en los 27 Estados miembros de la Unión, los negros están entre los más afectados por la discriminación en el empleo y por la policía. Según informes para 2007 y 2008 de la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, las minorías raciales y étnicas son víctimas de discriminaciones desproporcionadas en el acceso a la vivienda, a la educación, a la atención de la salud y al empleo y en materia de participación en la vida política. Además, están desproporcionadamente representadas en el sistema de justicia penal.

20. Existen con frecuencia desigualdades importantes entre las normas internacionales y las nacionales y su aplicación concreta porque si bien cada vez más países han adoptado leyes que prohíben la discriminación racial, estas siguen siendo por lo general letra muerta. Además la mayoría de estas leyes no se aplican más que al sector público, lo que da la impresión de que los Estados no quieren abordar los actos de discriminación que se producen en la sociedad civil. Cuando las penas previstas para reprimir la discriminación racial no se enuncian más que en las leyes penales, son especialmente ineficaces.

21. Al mismo tiempo que reaparecen odiosas formas de discriminación flagrante, otros tipos de discriminación se han institucionalizado e integrado de manera sistemática en el funcionamiento de la mayoría de los organismos públicos y privados. Estas formas de discriminación se ocultan en leyes aparentemente neutras, en reglamentos administrativos, normas culturales basadas en la meritocracia y métodos de control universitario que encubren la discriminación intencional que impide toda evolución. Durante sus visitas a los países, la Experta independiente ha podido observar un sentimiento de frustración y descontento cada vez mayores entre los interesados porque estos se esfuerzan en respetar las reglas del juego de la sociedad que sigue excluyéndolos, en particular en el acceso al empleo.

22. Por último, la Experta independiente felicita al Comité para la eliminación de la discriminación racial por la adopción de su Recomendación general N° 32 sobre el significado y alcance de las medidas especiales en la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial y la incita a referirse a ella sistemáticamente al examinar los informes de los Estados partes y al insistir en que las medidas de acción afirmativa se evalúen únicamente en función de sus resultados.

23. **El Sr. Murillo Martínez** (Moderador) dice que los elementos de reflexión presentados por la Sra. McDougall, en particular en lo que se refiere a la discriminación institucional, son sumamente útiles y ayudarán con certeza a los próximos oradores a estructurar su intervención.

*Historia y efectos de la trata transatlántica de esclavos sobre las personas de ascendencia africana*

24. **El Sr. Moussa Iye** (División de las políticas culturales y del diálogo intercultural de la UNESCO) celebra, en nombre de la UNESCO, la iniciativa de las Naciones Unidas de declarar el año 2011 Año Internacional de los Afrodescendientes y espera que este sea la ocasión no solo para proseguir con el saldo de las medidas iniciadas para garantizar la aplicación de la Declaración y Programa de Acción adoptados al concluir la Conferencia de Durban de 2001 sino también para estimular la reflexión sobre nuevos enfoques susceptibles de permitir que los afrodescendientes disfruten de todos sus derechos.

25. Haciendo una relación de las conclusiones de los trabajos efectuados por la UNESCO en el marco del programa fero titulado "la Ruta del Esclavo", el Sr. Moussa Iye subraya que las poblaciones de ascendencia africana son supervivientes de una triple denegación de humanidad, de identidad y de soberanía/ciudadanía. Más que todas las comunidades humanas, estas poblaciones han sido y siguen siendo víctimas de las estigmatización más primaria pero la más eficaz y duradera que exista, a saber, la basada en la tasa de melanina que determina el color de la piel. Por este hecho, los afrodescendientes se ven continuamente obligados a definirse en relación con una escala de colores y de valores establecida por otros. Esta mirada escrutadora los ha conducido a enquistarse en la imaginación de los demás y en una búsqueda afanosa de reconocimiento.

26. Esta dolorosa búsqueda de identidad y de dignidad ha tenido graves efectos sobre los interesados a todo nivel pero también ha desarrollado entre muchos de ellos una fuerza creativa y de resistencia excepcional que les ha permitido sobrevivir ante embates deshumanizadores en gran escala como fueron la esclavitud y la colonización.

27. El Sr. Moussa Iye dice que los trabajos realizados por la UNESCO en esta esfera han demostrado el vínculo de causalidad que existe entre, por una parte, el empoderamiento y el enriquecimiento de Europa y del continente americano generados por la trata de esclavos africanos y más tarde el pillaje de los recursos de sus países y, por otra parte, la desestructuración de África y la pobreza de los afrodescendientes. Asimismo, existe un vínculo de causalidad entre el racismo y la discriminación racial de que son víctimas estas

personas y los discursos de justificación de la esclavitud y del colonialismo desarrollados a lo largo de los años.

28. Para luchar mejor contra el racismo y la discriminación, es esencial volver a analizar la trata de esclavos y la esclavitud para comprender la genealogía que los vincula a los prejuicios desarrollados para justificar este crimen de lesa humanidad. La tragedia de la trata de esclavos y de la esclavitud y sus consecuencias permiten también comprender mejor lo que algunos denominan "el pecado original del humanismo de los derechos humanos". En efecto, conviene recordar que es en el preciso momento en que se construían las filosofías de la Ilustración en los países europeos, que se elaboraron los monstruosos "Códigos negros" y las teorías de la supremacía de la raza blanca, que permitieron justificar moralmente, intelectualmente y/o jurídicamente este crimen de lesa humanidad.

29. En consecuencia, antes de ser un objeto de investigación, la cuestión de la trata de esclavos y de la esclavitud debe plantearse en primer lugar y ante todo como una cuestión ética y moral. Se trata en efecto de apreciar la barbarie que las sociedades han sido capaces de generar y la intolerable contradicción entre la proclamación de grandes principios humanistas y el sometimiento a un sistema socioeconómico basado en la deshumanización de las personas. El estudio de los efectos de la trata de esclavos y de la esclavitud nos permite comprender mejor la fractura ética y moral de las sociedades contemporáneas.

30. El Sr. Moussa Iye dice que conviene también tener en cuenta el hecho de que la iniciativa de reunificación utilizada para transformar a los africanos sojuzgados en útiles de producción tiene consecuencias hasta en las problemáticas contemporáneas. La política de condicionamiento pernicioso, cuya peor forma es la teoría sobre la inferioridad congénita de los negros que justifica su condición de esclavos, todavía es visible en nuestros días. Ciertos incidentes racistas dan fe de ello, tales como las imitaciones simiescas de los fanáticos blancos en los estadios de fútbol europeos al acoger a equipos integrados por jugadores negros, reproduciendo así, inconscientemente, la teoría de la condición animal del negro que justifica la esclavitud.

31. Otro aspecto ético de la trata de esclavos y de la esclavitud que merece señalarse tiene que ver con la comprensión de ciertas situaciones contemporáneas. Por ejemplo, el estado de desarrollo actual de África no puede explicarse sin una referencia a la desestructuración profunda de las sociedades africanas y a la sangría humana, intelectual y cultural de que ha sido objeto África de manera sistemática y duradera durante los siglos de la trata transahariana, transatlántica y de allende el océano Índico.

32. Tampoco puede comprenderse la exclusión y la pobreza de que son víctimas ciertas poblaciones de ascendencia africana en el continente americano, en el Caribe, y en el océano Índico y otros lugares si no se tiene en cuenta el sistema de desigualdad y de explotación heredado de la esclavitud que ha subsistido hasta mucho después de la abolición de ese sistema.

33. La UNESCO espera que el año 2011 sea la ocasión de remontar a las fuentes para comprender mejor la situación de los afrodescendientes y reflexionar sobre nuevas modalidades de responder a sus necesidades y de luchar contra las formas contemporáneas del racismo. Hay que actuar con urgencia porque, como lo ha afirmado el escritor martinicano Aimé Césaire, "Una civilización que escoge cerrar los ojos ante sus problemas más cruciales es una civilización herida. Una civilización que le hace trampa a sus principios es una civilización moribunda".

#### *Diálogo interactivo*

34. *El Sr. Calí Tzay ocupa la Presidencia.*



35. **El Sr. Murillo Martínez** (Moderador) dice que la lectura parcial de la historia ha conducido al desconocimiento y el olvido del papel desempeñado por el proceso de esclavitud en la acumulación del capital y las riquezas en los países participantes en el comercio triangular. El Sr. Kofi Annan, ex Secretario General de las Naciones Unidas afirmó en la Conferencia de Durban, que se podría identificar a "las familias" de Estados que han sacado provecho de la trata y que aún en la actualidad aprovechan de estas ventajas económicas. En el debate temático sobre los afrodescendientes debe examinarse en consecuencia la cuestión de la historia de la esclavitud en términos dinámicos aunque también la cuestión de la reparación de los efectos psíquicos de la trata de esclavos sobre los esclavos y sus descendientes.

36. **El Sr. Riedel** (Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales) felicita al Comité por haber tomado la iniciativa de organizar un debate temático sobre la discriminación racial en relación con los afrodescendientes y preparar así el camino para un análisis a fondo de la cuestión. Muchos órganos convencionales abordan esta cuestión, en el marco de su mandato, desde uno u otro ángulo, pero el Comité de que es miembro es el único que lo ha analizado transversalmente. El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales se ha ocupado así de la discriminación de que son objeto los afrodescendientes en las esferas del acceso a la salud, a la vivienda, a la educación y al mercado del trabajo. Está dispuesto a cooperar plenamente con el Comité para la eliminación de la discriminación racial a fin de que la cuestión de la discriminación contra los afrodescendientes sea tratada a un nivel más global en el seno del sistema de las Naciones Unidas. El racismo adquiere formas múltiples y sistemáticas y hay que tener en cuenta necesariamente la discriminación encubierta y las denominadas víctimas "invisibles" del racismo para elaborar nuevos medios para salir de este círculo vicioso.

37. **El Sr. Estebes Morales** (Viceministro de Relaciones Exteriores de Guatemala) dice que su país, que ha sido coautor de la resolución 64/169 de Asamblea General en que se proclamó el año 2011 Año Internacional de los Afrodescendientes, atribuye mucha importancia a la lucha contra el racismo y la discriminación contra los afrodescendientes que sufren todavía de marginación en el seno de todas las sociedades. El año 2011 brindará una valiosa ocasión para mejorar su calidad de vida y remediar la discriminación estructural de que son víctimas en el acceso a la atención de la salud, a la educación, a la vivienda y a la justicia. Guatemala espera que las conclusiones del diálogo interactivo organizado por el Comité en el marco del debate temático en curso figuren en una recomendación general del Comité.

38. **El Sr. Rodriguez Hoyer** (Brasil) dice que el Brasil es el segundo país del mundo por el tamaño de su población de ascendencia africana, o sea más de uno de cada dos brasileños, y que un número cada vez mayor de brasileños reivindica esta ascendencia. El Año Internacional de los Afrodescendientes no es solo propicio para celebraciones sino también para el recuerdo: ofrece la ocasión de rendir homenaje a los millones de africanos que se han visto obligados a abandonar su continente. Para sacar conclusiones de los errores del pasado y evitar que se reproduzcan, los Estados deben garantizar, tanto de hecho como de derecho, el derecho de toda persona a la alimentación, a una vivienda y a un trabajo adecuados, así como el acceso a una enseñanza de calidad, a la salud y a la cultura.

39. El Brasil se enorgullece del carácter multirracial, multicultural, multiétnico y multirreligioso de su población que refleja la diversidad de la sociedad brasileña. Sin embargo, el racismo y los prejuicios han afectado a muchas personas en el plano económico y social y la diversidad oculta grandes desigualdades sociales.

40. La toma de conciencia de estas desigualdades sociales y la voluntad de combatir las constituyen una de las victorias del movimiento negro. Solo cuando haya conseguido eliminarlas, el Brasil se transformará en un Estado justo, democrático e igualitario. Para ello, no escatima esfuerzo alguno a favor de la integración racial y social y ha adoptado

simultáneamente grandes políticas sociales y políticas sectoriales que integran medidas de acción afirmativa. La adopción en 2010 de la Ley de igualdad racial ha marcado a este respecto una manifiesta demostración de la determinación del Estado de garantizar la igualdad de oportunidades a los afrodescendientes y a promover la tolerancia. Esta ley puede invocarse ante los tribunales nacionales y prevé toda una gama de medidas, incluso medidas correctivas, relativas a diversas cuestiones tales como la paridad, la salud, la educación, la cultura, la religión, las comunidades quilombos, el deporte, la recreación, el acceso a la tierra, el fortalecimiento de las capacidades, la ciberdelincuencia o incluso la vivienda, y debe ser aplicada tanto en el sector privado como en el público.

41. En el Brasil como en muchos países del mundo, la pobreza y la exclusión afectan de manera desproporcionada a los afrodescendientes. Mientras persista esta situación, los compromisos adoptados en la Conferencia de Durban en 2001 así como en la Conferencia de examen celebrada en Ginebra en 2009 seguirán siendo objetivos lejanos y no se habrá cumplido la misión confiada por la comunidad internacional.

42. **La Sra. Crickley** dice que el racismo afecta a muchos grupos de población diferentes cuyo color de piel es el único denominador común. Señala que en Europa, los negros suelen identificarse como "europeos negros" y no como afrodescendientes. Estima que en el marco de la redacción de una recomendación general sobre la discriminación contra los afrodescendientes, el Comité deberá establecer una distinción entre los afrodescendientes y las personas de origen africano, y tener en cuenta todas las categorías de personas pertinentes, incluidas aquellas que han integrado las grandes corrientes migratorias de los últimos veinte años a escala planetaria, los solicitantes de asilo, los trabajadores migrantes, los afrodescendientes llegados a Europa procedentes del Caribe o de América del Sur. Según un estudio realizado en Europa, el racismo en dicho continente afecta más a las personas originarias del África Subsahariana que a las del África Septentrional, y de allí la importancia de distinguir bien entre estos dos grupos de población y no perder de vista, en el momento de la redacción de la recomendación general, la suerte de los miembros más vulnerables de las minorías, en particular las mujeres.

43. **El Sr. Avtonomov** dice que la trata de personas no explica por sí sola el racismo porque aun países que no han participado en ella, como Noruega, Suecia o Finlandia, no están exentos de racismo. Subraya la importancia de mantenerse siempre vigilante en materia de lucha contra los prejuicios y la discriminación, sin lo cual estos fenómenos vuelven a salir a flote, incluso con redoblada intensidad. Menciona a guisa de prueba el caso de Rusia, solidaria de África en los años sesenta y setenta, donde posteriormente se ha visto un recrudecimiento de estos flagelos en los años noventa. El Sr. Avtonomov hace suya la idea de la Sra. Crickley de ampliar la recomendación general a todas las personas de ascendencia africana, indistintamente de su origen, de su historia personal, de la razón de su presencia en el país u otros motivos.

44. **El Sr. de Gouttes**, recordando que es uno de los autores de la Recomendación general N° 31 sobre la discriminación racial en la administración y el funcionamiento del sistema de justicia penal (2005), dice que el Comité deberá tener presente, al elaborar la recomendación general, tres indicadores principales de la discriminación racial de que son víctimas con frecuencia los afrodescendientes: en primer lugar, la caracterización racial, que se traduce en interpelaciones, en controles de identidad, en registros y sometimientos intempestivos a prisión preventiva por los miembros de la fuerza del orden; en segundo lugar, el pequeño porcentaje de quejas interpuestas por afrodescendientes víctimas de discriminación, que tienen dificultades para acceder a la justicia, por desconocimiento de sus derechos y falta de confianza ante las autoridades policiales y judiciales; y en tercer lugar, el elevado porcentaje de personas de ascendencia africana en las prisiones y los centros de detención.

45. **El Sr. Diaconu** dice que en el marco de su diálogo con los Estados partes, el Comité deberá abordar la cuestión de la discriminación estructural de que son víctimas las personas de ascendencia africana en las esferas del empleo, de la educación, de la vivienda, de la participación en la vida pública, así como la de las medidas especiales adoptadas para luchar contra el racismo institucional. El Comité deberá en lo sucesivo, aparte de la cuestión de la ascendencia social que ha conducido al sistema de castas de que siempre se ha preocupado, reflexionar sobre la discriminación asociada a la ascendencia africana.

46. **El Sr. Saidou**, recordando que las peores atrocidades de la historia de la humanidad han sido cometidas contra personas de ascendencia africana, piensa que en materia de discriminación, hay que dar muestras de la mayor vigilancia. Refiriéndose a las declaraciones antisemitas hechas recientemente en Francia por un renombrado estilista y el sobresalto producido por este hecho en el seno de la población, el Sr. Saidou deplora que la imagen del hombre negro haya quedado empañada en los medios de difusión y desearía que las personas de ascendencia africana ocuparan un lugar similar en el inconsciente colectivo. El Comité podría tal vez, en el marco de su diálogo con los Estados partes, pedir a estos que transpongan en su derecho positivo la Recomendación general N° 31, que las personas de ascendencia africana podrían a continuación invocar ante los tribunales nacionales.

47. **El Sr. Ewomsan** plantea la cuestión de saber si para luchar contra el racismo institucional no sería mejor luchar contra el "afropesimismo" que es la causa a su parecer de la discriminación de que son víctimas los afrodescendientes y de la percepción que el Occidente tiene de África y de su cultura, en especial teniendo en cuenta que las nuevas tecnologías de la información han conducido a una homogenización de la cultura a escala planetaria que es contraria a la promoción de la diversidad y de la comprensión entre los pueblos.

48. **El Sr. Lahiri** estima que el hecho de querer incluir a todos los afrodescendientes sin excepción, a saber, a toda persona con un ADN africano, en la recomendación general podría ser contraproducente. En efecto, los Estados partes podrían decidir suprimir todas sus medidas paliativas por temor a olvidar a determinado grupo de población y de ser acusados de excluirlo deliberadamente. Así, en tiempos de crisis, podrían aplicar una estrategia de reducción de la pobreza de carácter general, que se aplicaría a las personas de ascendencia africana, que son por lo general pobres. En consecuencia propone consagrar la recomendación general a los 140 millones y 90 millones de afrodescendientes que viven, respectivamente, en América del Sur y América del Norte, cuyos ancestros han sido víctimas de la esclavitud.

49. **El Sr. Micek** (Defensores de los Derechos Humanos) recuerda que el derecho a participar en los asuntos públicos es un derecho fundamental, que permite velar por la protección de los derechos de las minorías, y por que los ciudadanos puedan expresarse. Dicho esto, en muchos países, los miembros de las minorías están excluidos de la vida pública, sin que nadie se inmute. Esto ocurre en los Estados Unidos de América, donde en ciertos estados se priva a los autores de infracciones del derecho de voto; esto entraña que un 13% de los hombres de raza negra no puedan votar en ellos y, por lo tanto, no pueden hacerse representar.

50. En Colombia, las comunidades de ascendencia africana están expuestas a problemas ecológicos que amenazan su modo de vida tradicional, pero no consiguen hacerse oír no obstante el apoyo de los militantes de los derechos humanos, también algunas veces vapuleados.

51. El Sr. Micek se felicita de que en algunas regiones del mundo, el derecho de voto de los autores de infracciones se haya garantizado mediante una decisión judicial; se refiere en particular al Tribunal Europeo de Derechos Humanos y al Tribunal Constitucional de Sudáfrica, que han emitido fallos en este sentido. La organización de los Defensores de los

Derechos Humanos espera que los Estados tomen conciencia de la discriminación de hecho de que son víctimas los miembros de las minorías y acepten recurrir a medidas correctivas, como las cuotas, y hacer respetar el principio de la representación proporcional. La organización desearía saber qué medidas suplementarias pretende proponer el Comité a los Estados miembros, durante el Año Internacional de los Afrodescendientes, para garantizar la representación adecuada, y en condiciones de igualdad, de los miembros de las minorías en el ambiente político.

52. **La Sra. Biekman** (Type International), expresándose en nombre de 21 organizaciones de mujeres de raza negra, de migrantes y de refugiadas y de organizaciones juveniles, dice estar decepcionada por el poco entusiasmo del Gobierno de los Países Bajos en relación con la celebración del Año Internacional de los Afrodescendientes y de la conmemoración del décimo aniversario de la Declaración de Durban. El Gobierno de los Países Bajos ha manifestado que antes que celebrar días, decenios, y otras manifestaciones a favor de una causa precisa propuesta por las Naciones Unidas, preferiría velar por el respeto y la aplicación en los Países Bajos de las disposiciones del derecho internacional relativas a la lucha contra la discriminación racial. La Sra. Biekman deplora además que el Gobierno de los Países Bajos haya expresado su voluntad de suprimir las políticas de integración a favor de ciertos grupos étnicos y que no haya elaborado desde 2001 plan de acción nacional alguno para dar cumplimiento a la Declaración y Programa de Acción de Durban. Manifiestamente, el Gobierno de los Países Bajos está más interesado en luchar contra la homofobia y el antisemitismo —que son objeto de políticas específicas— que en luchar contra el racismo de que son víctimas los afrodescendientes.

53. **El Sr. Quesada** (Global Rights) dice que la ausencia de datos desglosados sobre los afrodescendientes en algunos países de América Latina ha dicho mucho ya sobre la falta de voluntad política de los gobiernos de que se trata.

54. El Sr. Quesada dice que apenas hace cinco años los países de América Latina reconocieron la existencia de una discriminación estructural contra los afrodescendientes en sus territorios respectivos. Este reconocimiento constituye un primer paso y le han de seguir medidas encaminadas a luchar contra este flagelo. En consecuencia, el Comité debería recomendar a los Estados partes que tengan presente a los grupos de ascendencia africana al elaborar y aplicar políticas públicas destinadas a luchar contra la discriminación racial, así como en su evaluación.

55. Por último, el Sr. Quesada desearía saber cómo piensa el Comité mejorar su cooperación con los mecanismos regionales de protección de los derechos humanos, como la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

*Se levanta la sesión a las 13.05 horas.*